

**GOBIERNO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AIBONITO  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
AIBONITO, PUERTO RICO**

**ORDENANZA NÚM. 5  
PROYECTO DE ORDENANZA NÚM. 05-10-2025**

**SERIE 2024-2025**

**PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 10, SERIE 2023-2024, CON EL PROPÓSITO DE INCLUIR EN SU SEGUNDO POR CUANTO EL DETALLE DE LOS NOMBRES DE LAS CALLES Y SUS CORRESPONDIENTES LOTES UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN COLINAS DEL PARAÍSO; PARA OTROS FINES RELACIONADOS.**

**POR CUANTO:** La Ley Número 107-2020, según enmendada, conocida como el “Código Municipal de Puerto Rico”, reconoce la autonomía municipal en el ejercicio de sus poderes jurídicos, económicos y administrativos sobre asuntos relativos al bienestar general de sus habitantes. La autonomía municipal se ejercerá sin menoscabar los poderes y facultades de la Asamblea Legislativa para determinar lo relativo al régimen y función de los municipios, según establecido en la Sección 1 del Artículo VI de la Constitución de Puerto Rico. La Asamblea Legislativa otorgará los poderes necesarios y convenientes a los municipios para ejercer dicha autonomía, conforme al ordenamiento jurídico vigente.

**POR CUANTO:** La Ley Número 107, ante, en su Artículo 1.008 dispone que los municipios tendrán los poderes naturales y cedidos que le correspondan para ejercer las facultades inherentes a sus fines y funciones. Por otro lado, el inciso (o) del referido Artículo, establece que los Municipios podrán ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables.

**POR CUANTO:** El Municipio Autónomo de Aibonito, el 9 de enero de 2024 aprobó la Ordenanza Número 10, Serie 2023-2024 en aras de designar con nombres de ciudades de España unas calles localizadas en la Urbanización Colinas del Paraíso, sita en el término municipal de Aibonito, Puerto Rico.

**POR CUANTO:** Sin embargo, a tenor con los Estándares de Direcciones en Puerto Rico e Islas Vírgenes, según requerido por la Oficina Local del Servicio Postal de los Estados Unidos de América (USPS), resulta necesario incluir en su segundo Por Cuanto, no solo el nombre de sus calles, sino además sus respectivos lotes.

**POR TANTO: ORDÉNESE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE AIBONITO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN 1RA:** Se enmienda el segundo Por Cuanto, de la Ordenanza Número 10, Serie 2023-2024, para que lea como sigue:

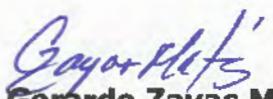
**Los nombres de las calles y los números de lotes seleccionados para la Urb. Colinas del Paraíso en Aibonito son los siguientes:**

<b>CALLE MADRID</b>	<b>: Solares del 1 al 21 y del 42 al 43</b>
<b>CALLE SEVILLA</b>	<b>: Solares del 22 al 28</b>
<b>CALLE BARCELONA</b>	<b>: Solares del 29 al 32</b>
<b>CALLE VALENCIA</b>	<b>: Solares del 33 al 41</b>

**SECCIÓN 2DA:** Esta Ordenanza comenzará a regir una vez aprobada por la Legislatura Municipal, firmada por su Presidente y por el Alcalde.

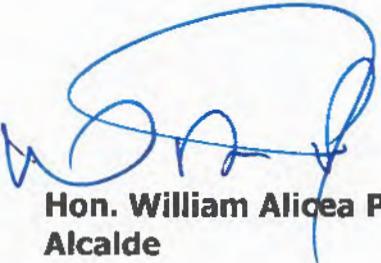
**SECCIÓN 3RA:** Copia Certificada de la misma le será remitida a la Oficina de Finanzas, a la Oficina local del Servicio de Correo (USPS), Oficina de Obras Públicas Municipal, Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) Oficina de Servicios Legislativos del Senado de Puerto Rico (OSL), a las agencias estatales y dependencias municipales concernientes para su conocimiento y acción correspondiente.

**Aprobado por la Legislatura Municipal de Aibonito, Puerto Rico, el 15 de octubre de 2024.**

  
Hon. Gerardo Zayas Martínez  
Presidente Legislatura Municipal

  
Michelle M. Colon Rivera  
Secretaria Legislatura Municipal

**Aprobado por el Alcalde de Aibonito, Puerto Rico, el 17 de octubre de 2024.**

  
Hon. William Alicea Pérez  
Alcalde

## CERTIFICACIÓN

Yo, Michelle M. Colón Rivera, Secretaria de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Aibonito, Puerto Rico:

**CERTIFICO:** Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 5, Serie 2024-2025, adoptada en reunión de Segunda Sesión Ordinaria Año 2024, celebrada el 15 de octubre de 2024, titulada:

**PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 10, SERIE 2023-2024, CON EL PROPÓSITO DE INCLUIR EN SU SEGUNDO POR CUANTO EL DETALLE DE LOS NOMBRES DE LAS CALLES Y SUS CORRESPONDIENTES LOTES UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN COLINAS DEL PARAÍSO; PARA OTROS FINES RELACIONADOS.**

Certifico, además, que la misma fue aprobada por los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha sesión:

Hon. Gerardo Zayas Martínez  
Hon. José G. Fonseca  
Hon. Carmen M. Ayala Rosado  
Hon. Marta V. González Rodríguez  
Hon. María L. Colón Berrios  
Hon. Sandrimar Aponte Maldonado

Hon. Guillermo N. Morales Rivera  
Hon. Marta Díaz Soto  
Hon. Humberto Cruz Fuentes  
Hon. Miguel A. Bisbal Vázquez  
Hon. Rafael E. Santos Balibrea  
Hon. Wanda D. Rolón Rodríguez

Y con el voto en contra: **Ninguno.**

Y con la abstención: **Ninguno.**

Que la misma fue aprobada por el alcalde, Hon. William Alicea Pérez el 17 de octubre de 2024.

**Y, PARA QUE ASÍ CONSTE** expido la presente con mi firma y sello del Municipio Autónomo de Aibonito, hoy, el 17 de octubre de 2024.

  
Michelle M. Colón Rivera  
Secretaria Legislatura Municipal

# URB. COLINAS DEL PARAÍSO AIBONITO PR 00705

